

Subvenciones

Hay que distinguir dos tipos de proyectos:

- Productivos: aquellos que desarrollan una actividad económica.

Porcentaje de Subvención máxima: 35% de la inversión.

Porcentaje de Subvención mínima: 20% de la inversión.

Ayuda pública total mínima: 1.000 euros.

Inversión mínima: 5.000 euros.

- No productivos: aquellos que no suponen el desarrollo de una actividad lucrativa inmediata. Se distinguen en:

- Prioritarios: Porcentaje de Subvención máxima: 85% de la inversión.

Porcentaje de Subvención mínima: 50% de la inversión.

Ayuda pública total mínima: 1.000 euros.

- No prioritarios: Porcentaje de Subvención máxima: 75% de la inversión.

Porcentaje de Subvención mínima: 50% de la inversión.

Ayuda pública total mínima: 1.000 euros.

La cuantía máxima a percibir por subvención, será en todo caso, de 125.000 euros en un periodo de tres ejercicios fiscales.

¿Quiénes pueden beneficiarse?

- Emprendedores con una idea

- Empresas de nueva creación

- Empresas locales que modernicen o amplíen sus instalaciones y equipos

- Asociaciones con implantación local

- Entidades públicas locales

{include_content_item 170}